

RESOLUCIÓN 456/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que la Mtra. Miriam González Hernández, en su carácter de Directora General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante oficios números **SESNSP/DGVS/16317/2020** y **SESNSP/DGVS/14666/2020**, de fechas 05 de noviembre de 2020 y 04 de diciembre de 2020 respectivamente, informó la procedencia de la reprogramación y aplicación de rendimientos financieros federales FASP 2020.
- 2.- Mediante oficios números **EUC5/DG/1398/2020**, **EUC5/DG/1399/2020**, **EUC5/DG/1400/2020** y **EUC5/DG/1401/2020**, todos de fecha 10 de diciembre del año 2020, suscritos por el Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de diciembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 10 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **16 de diciembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, en representación del Escudo Urbano C5, a la cual se registraron los participantes **AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V., CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. GBNETWORKS, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 18 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V., CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. GBNETWORKS, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AIRBUS SLC, S.A. DE C.V., M&J CONSULTING, S. DE**



R.L. DE C.V., CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. GBNETWORKS, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases.	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	GBNETWORKS, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:



PARTIDA		AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.	M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.
1	LICENCIAS DE USO WEBEX MEETINGS, NO CLOUD MEETINGS.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES, ADQUISICION DE TERMINALES MÓVILES DIGITALES, RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.	NO CUMPLE 1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta del proveedor autorizado por parte del fabricante del software de virtualización ofertado mencionando el concurso en el cual participa y no lo presenta. 2.-En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta del proveedor autorizado por parte del fabricante del hardware de virtualización ofertado mencionando el concurso en el cual participa y no lo presenta 3.-En bases se solicitó presentar certificado que acredite la capacidad el licitante para realizar la instalación del sistema de monitoreo en los sitios de repetición mencionadas en la tabla 1 y el proveedor no los presenta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LICENCIAS DE USO ADOBE.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

PARTIDA		GBNETWORKS S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	LICENCIAS DE USO WEBEX MEETINGS, NO CLOUD MEETINGS.	SI CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO
2	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES, ADQUISICION DE TERMINALES MÓVILES DIGITALES, RADIO MÓVIL TRONCAL DIGITAL.	NO COTIZO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	LICENCIAS DE USO ADOBE.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.				M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	\$6,488,463.78	\$6,488,463.78	\$1,038,154.20	\$7,526,617.98	\$6,456,896.55	\$6,456,896.55	\$1,038,154.20	\$7,490,000.00
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$6,488,463.78	\$1,038,154.20	\$7,526,617.98		\$6,456,896.55	\$1,038,154.20	\$7,490,000.00



PART.	CANT.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.				RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$70,500.00	\$775,500.00	\$124,080.00	\$899,580.00
3	1	\$6,464,646.00	\$6,464,646.00	\$1,034,343.36	\$7,498,989.36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$6,464,646.00	\$1,034,343.36	\$7,498,989.36		\$775,500.00	\$124,080.00	\$899,580.00

PART.	CANT.	GBNETWORKS, S.A. DE C.V.				UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	10	\$5,785.65	\$57,856.50	\$9,257.04	\$67,113.54	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$70,950.00	\$780,450.00	\$124,872.00	\$905,322.00
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$57,856.50	\$9,257.04	\$67,113.54		\$780,450.00	\$124,872.00	\$905,322.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN369/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN369/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **GBNETWORKS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$67,113.54 (sesenta y siete mil ciento trece pesos 54/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN369/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$899,580.00 (ochocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN369/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **M&J CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,490,000.00 (siete millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses

del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C. y UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Director General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 4** del presente procedimiento toda vez que ninguno de los participantes interesados presento propuesta económica, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

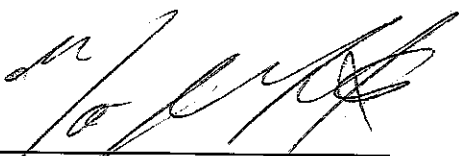
Ing. Diego Herkommer Ummelmann

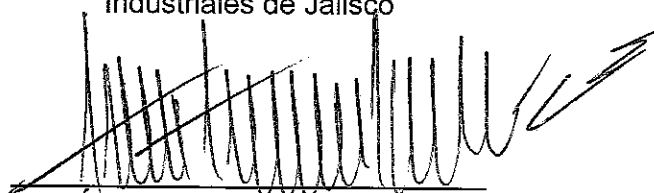
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN369/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL ESCUDO URBANO C5"**

